



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA otorgado el 20 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 31414 - 2021.-

Santiago, 23 de Agosto de 2021.-



Nº Certificado: 123456920123.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456920123.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456920123.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 31.414-2021.-

2 CNR

3 OT N° 40.856.

PROTOCOLIZADO N° 29.691.-

4

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6 EXTRACTO DE FUSIÓN DE SOCIEDAD

7 "INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

8

9 *****

10

11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a veinte días del mes de
12 agosto de dos mil veintiuno, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO**
13 **MORAGA**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la
14 Quincuagésima Notaria de Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA**
15 **GÓMEZ LUCARES**, según consta de decreto de la Corte de
16 Apelaciones de Santiago número cuatrocientos cuarenta y nueve guión
17 dos mil veintiuno, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno,
18 protocolizado al final de los registros del bimestre en curso, con el
19 número veintinueve mil doscientos cincuenta y seis, repertorio número
20 treinta mil novecientos cincuenta y nueve guión dos mil veintiuno, con
21 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
22 trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de doña
23 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número ocho
24 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete,
25 mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que
26 constan **Certificado de Inscripción, Copia de Inscripción,**
27 **Extracto y la Publicación del Extracto de Fusión de**
28 **"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"**.- El documento se
29 agrega al final del Registro del presente bimestre con el repertorio
30 número **treinta y un mil cuatrocientos catorce guión dos mil**

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202140856




1 **veintiuno** y protocolizado número **veintinueve mil seiscientos**
2 **noventa y uno.** Para constancia, firmo el presente documento. **Se da**
3 **copia. Doy fe.**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





**CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
SAN MIGUEL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

Este Certificado corresponde al requerimiento de la carátula número 2021070800, cuyas inscripciones se encuentran anotadas en el repertorio Nro.18243 e inscritas en los siguientes registros:

En el Registro de Comercio a fojas 151 Número 84, con fecha 26/07/2021.-



PS7D-4U2BE-59



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código PS7D-4U2BE-59



Llano Superosea #2565

San Miguel, Santiago

Fones: 2 2555 24 38 | 2 2554 66 45

Certificado
123456920123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

www.cbrsanmiguel.cl





CBR SAN MIGUEL

Fs.151

COPIA DE INSCRIPCION
Año 2021

C: 70800
CAM/JG/
Modificación de Sociedad

"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

Rep. N°18243

N°84

San Miguel, veintisiete de julio del año dos mil veintiuno. A requerimiento de Inversiones Santa Carmen Ltda., Rut N°76.366.430-9, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "**EXTRACTO: CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N°371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, bajo el repertorio N°20.121-2021, ante mí, don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los



Certificado
123456920123
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

comparecientes, domiciliados para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, oficina 613, comuna de lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad **Inversiones Santa Carmen Limitada**; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del



capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social." Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 09/07/2021." Documento emitido con firma electrónica avanzada. **Cert.123456911931.** El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el **Nº82.** Anotado al margen de fojas **265** número **206** del Registro de Comercio del año **2005.**

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE
ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 26 DE JULIO DE 2021.-
DRS. \$3.200.-



PS7E-4U2A9-31





Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código PS7E-4U2A9-31

Pag: 8/12



10 Subercaseaux #2585,

San Miguel, Santiago

Certificado: Fones: 2 2555 24 38 | 2 2554 66 45

1234569876543210 Verifique en www.cbrsanmiguel.cl

<http://www.fojas.cl>

A handwritten signature in blue ink, followed by a small red circular official seal.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, ante mí, don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de **INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA**, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de **INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA**, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad **Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada** en la sociedad **Inversiones Santa Carmen Limitada**; 2) Aumentar el capital de **Inversiones Santa Carmen Limitada** de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad **Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada**, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad **Inversiones Santa Carmen Limitada**, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo

**CLAUDIA MARCELA
GOMEZ LUCARES**

Digitally signed by CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES
Date: 2021.07.19 09:07:35 -04:00
Reason: Notario Publico Claudia Gomez Lucares
Location: Santiago - Chile



Certificado
123456920123
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalentes al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 19/07/2021.-



123456913295



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456913295

Verifique validez en www.fojas.cl



Certificado N°
123456920123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.007

Miércoles 21 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1980448

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 19/07/2021.

De conformidad con la solicitud de WZ: RE: WZ: RE
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 2909 y repertorio N° 3141
SANTIAGO 70 de Agosto del 20 21



